



En la Real Audiencia de Sevilla

SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

La Ciudad de las mar e yssuvas gracias por su
 Atencion.
 La Ciudad Concede Licencia a Juan dela Rosa
 Fruterero, Apoderado de D. Leonor de Salamanca, Residente
 en la Villa de Madrid para fabricar una Sena, y una
 quia de la Condumina, para de la Sena, para poder sacar
 seis thaudas propias de su parte, en atencion a no poderlo hacer
 y haerse levantado otras tierras con el caquin que han
 de fado las habidas de los No. Segura y Sangonera, y no de
 de dha agua solamente en los dhas No. que le tocan, y a
 la pena de la Ordenanza, Mediante no ha de ser perjuicio
 comun, ni particular, como lo ha manifestado el Sr. D.
 Juan Vocamora Residor, Comisario de la Segura mayor
 de las Barreras, a quien se comete el Excmo. Sr. D.
 de la prevencion en Sevilla de Veintidós de Sena y de la
 tos y treinta y cinco. El Acordo de testimonio para sus
 Resguardo.

Diego Guisasa. La Dn. en Vista del Memorial de Diego Guisasa, p
 diendo Licencia para hacer un Cubero en el portico de
 Puador donde se acentra de la madera de la Puente en el
 distrito. E quatro bacas y o mas o menos, y poner en el su Bar
 beria. Acordo no haues Lugar.
 A Memorial de Diego Gonzalez, Oficial del Premio de
 otra prima, Suplicando a la Dn. se le conceda Licencia
 para har este Oficio como maestre, poniendo tienda
 en atencion a su auilidad, por haerse excouido como
 Aprendiz, y Oficial, y no tener medios para lo que debe
 deoamen. Thauendolo Oydo, se comete al Sr. D. Juan
 Vocamora Residor, para que ynformado de la auilidad
 del pretendiente se conceda la Licencia que pide, por
 meses.
 En fecho de D. Diego Mellaneda Rev. y no. N. de Acordos